

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL GOBIERNO
DEL PERÚ,
LA EMBAJADA BRITÁNICA LIMA DEL GOBIERNO DEL REINO UNIDO
DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y
ENABLING BETTER INFRASTRUCTURE PROGRAMA DE LA
INSTITUCIÓN DE INGENIEROS CIVILES DEL REINO UNIDO

El Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, "MEF"), la Embajada Británica Lima, en representación del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en adelante, "Gobierno del Reino Unido"), y Enabling Better Infrastructure (en adelante "EBI") en representación de la Institución de Ingenieros Civiles del Reino Unido (en adelante, "ICE" por sus siglas en inglés), denominados conjuntamente como los "Participantes".

PRIMERO

OBJETIVO

El objetivo de este Memorándum de Entendimiento es fortalecer la planificación estratégica e institucional para el desarrollo de la infraestructura en el Perú, con enfoque territorial.

SEGUNDO

PROPÓSITOS

A través de este Memorándum de Entendimiento, los Participantes buscarán:

1. Mejorar la planificación estratégica e institucional de la infraestructura para garantizar que el Perú aproveche al máximo sus inversiones en infraestructura, tanto ahora como en el futuro.
2. Organizar diálogos estructurados para desarrollar una planificación integral de las necesidades de infraestructura del Perú y lograr establecer una cartera de proyectos.
3. Asesoramiento de especialistas en infraestructura para identificar y priorizar proyectos, que permitan adquirir conocimientos sobre la creación de una estrategia integrada de inversiones y políticas.
4. Elaborar un Plan de Trabajo para cumplir con el objetivo del Memorándum de Entendimiento, el cual debe ser revisado y acordado por los Participantes.

TERCERO

ACTIVIDADES

EBI establecerá diálogos estructurados para proporcionar al MEF conocimientos y perspectivas sobre la planificación de la infraestructura, que incluirá lo siguiente:

- Un taller inicial con especialistas de EBI para comprender mejor el contexto peruano e identificar temas de interés para las sesiones posteriores.
- Varios talleres centrados específicamente en los temas identificados en el taller inicial.
- Un breve documento en el que se esbozan las recomendaciones de EBI al MEF.

Adicionalmente, a fin de apoyar el intercambio de conocimientos, EBI desarrollará una sesión para compartir conocimientos del trabajo con el MEF en Perú.

CUARTO

ROLES Y COMPROMISOS

Los participantes del presente Memorándum de Entendimiento tienen los siguientes roles:

- **MEF** – es la entidad encargada de planificar el presupuesto público nacional y ejecutar las políticas económicas del Gobierno del Perú. Su objetivo es optimizar las actividades económicas y financieras del Gobierno del Perú y facilitar la estabilidad macroeconómica y el crecimiento sostenible de la economía nacional, así como la planificación estratégica de infraestructura. El MEF tiene la intención de establecer un marco de cooperación con EBI que facilite el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas en materia de planificación y priorización de infraestructura, así como el desarrollo de diálogos estructurados con expertos internacionales, que permitan viabilizar el proceso de planificación estratégica e institucional para el desarrollo de la infraestructura en el Perú, con enfoque territorial.
- **Embajada Británica Lima** – representa la presencia diplomática del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en el Perú. A través de su oficina en Lima, la Embajada Británica Lima fomenta la innovación y la excelencia. En virtud de este Memorándum de Entendimiento, estará en contacto con el MEF y EBI para apoyar la comunicación y la entrega de conocimientos especializados para fortalecer la planificación estratégica e institucional para el desarrollo de la infraestructura en el Perú.
- **EBI** – es el programa convocado por ICE que trabaja con los gobiernos internacionales para ayudarlos a fortalecer su planificación y priorización de infraestructura utilizando las mejores prácticas. EBI trabajará con el MEF y la Embajada Británica Lima para coordinar y entregar conocimientos especializados para fortalecer la planificación estratégica e institucional para el desarrollo de la infraestructura en el Perú.

El MEF y EBI se comprometen a realizar las siguientes contribuciones:

- El MEF se compromete a realizar las siguientes contribuciones:
 - Designar un grupo de hasta tres funcionarios para participar en los diálogos estructurados del EBI. Este grupo se compromete a participar en al menos el 80% de todos los diálogos estructurados y actividades de apoyo descritas en el Memorándum de Entendimiento.
 - De corresponder, asumir los gastos relacionados con el MEF necesarios para alcanzar lo establecido en el presente Memorándum de Entendimiento, como por ejemplo, la asistencia a eventos presenciales, comisiones de servicio o talleres internos, dentro del marco legal aplicable y la normativa interna del MEF.
 - Compartir ejemplos de casos en los que el EBI ha contribuido a obtener resultados clave como resultado del programa, incluye citar al programa en planes, documentos, eventos y redes sociales.
 - Contribuir y participar en eventos más amplios del EBI cuando se solicite mediante una invitación.

- EBI se compromete a realizar las siguientes contribuciones:
 - Trabajar con el grupo de funcionarios designados por el MEF para identificar los resultados y los hitos clave de la implementación del presente Memorándum de Entendimiento.
 - Organizar los diálogos estructurados.
 - Preparar y compartir cualquier material antes de los diálogos estructurados.
 - Poner en contacto al MEF con especialistas del EBI.
 - Actuar como punto focal para cualquier interrogante o seguimiento.
 - Organizar eventos y actividades de apoyo.
 - Incluir a MEF en la red colaborativa de EBI.

QUINTO

EJECUCIÓN

Para implementar este Memorándum de Entendimiento, EBI establecerá diálogos estructurados para conocer las perspectivas del MEF y organizará actividades de apoyo para cumplir con los objetivos y propósitos establecidos en el Memorándum de Entendimiento, MEF participará a través de los funcionarios designados en las actividades realizadas por EBI y la Embajada Británica Lima brindará el apoyo para el cumplimiento de las actividades propuestas.

Para implementar el presente Memorándum de Entendimiento, EBI y el MEF tienen la intención de establecer conjuntamente, los mecanismos de coordinación y definir las actividades priorizadas para cumplir con la meta y objetivos de este Memorándum de Entendimiento. Los Participantes se comprometen a ser flexibles para adaptar las actividades acordadas y facilitar el trabajo mutuo para responder mejor al contexto social, político y económico de Perú.

SEXTO

TÉRMINOS DEL COMPROMISO

Nada de lo dispuesto en el presente Memorándum de Entendimiento es jurídicamente vinculante en virtud del Derecho Internacional.

Los compromisos y actividades a ejecutarse en el marco del presente Memorándum de Entendimiento no incluyen una obligación de alguna de las partes de entregar fondos.

El presente Memorándum de Entendimiento no obliga a los Participantes a celebrar futuros convenios o contratos.

Durante la negociación e implementación de este acuerdo, los Participantes no aceptarán ofertas, regalos, pagos, beneficios o ventajas de ningún tipo que serían o podrían interpretarse como prácticas ilegales o corruptas.

Todos los conflictos de intereses sobre la ejecución de este Memorándum de Entendimiento y su implementación deben ser declarados.

SÉPTIMO

FIRMA Y TRADUCCIÓN

Las disposiciones precedentes representan el entendimiento alcanzado entre los Participantes sobre los asuntos indicados en este documento.

Los Participantes reconocen las copias firmadas y escaneadas de este Memorándum de Entendimiento como equivalentes a las copias originales.

Firmado en duplicado en los idiomas inglés y español siendo ambos textos igualmente oficiales. En caso de divergencia en la interpretación, prevalece el texto en español.

El presente Memorándum de Entendimiento tendrá como fecha de suscripción la que aparezca en la última firma que realicen los Participantes intervinientes.

OCTAVO

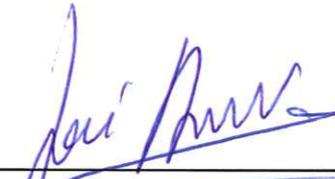
VIGENCIA

El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor en la fecha de su última firma y se mantendrá en vigor durante un año.

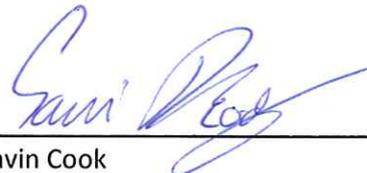
Los Participantes reconocen que el presente Memorándum de Entendimiento puede ser terminado por cualquiera de los Participantes en cualquier momento, sin expresión de causa, mediante comunicación escrita dirigida a los otros Participantes, con al menos treinta (30) días calendario de antelación.

Por el Ministerio de Economía y Finanzas del
Gobierno del Perú

Por la Embajada Británica Lima del Gobierno
del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del
Norte



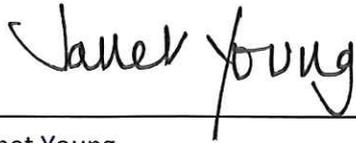
José Arista Arbildo
Ministro de Economía y Finanzas
Fecha: 26/09/2024



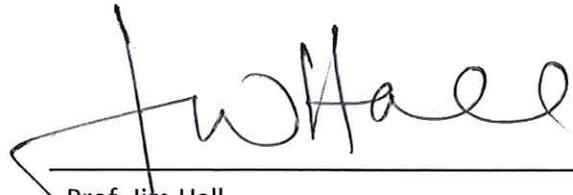
Gavin Cook
Embajador de Su Majestad en Perú
Fecha: 26/09/2024

Por la Institución de Ingenieros Civiles del Reino Unido

Por Enabling Better Infrastructure programa de la Institución de Ingenieros Civiles del Reino Unido



Dr Janet Young
Directora General y Secretaria
Institución de Ingenieros Civiles del Reino Unido
Fecha: 18/09/2024



Prof. Jim Hall
Presidente del Directorio EBI
Institución de Ingenieros Civiles del Reino Unido
Fecha: 18/09/2024

